



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020)

Ref.: Expediente N° 2021-00319.

Por encontrar reunidas a cabalidad las exigencias formales consagradas en el decreto 2591 de 1991, el Despacho dispone: **ADMITIR** la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por la señora **NOHORA TERESA CRUZ BECERRA**, contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP**.

Se ordena vincular a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a la señora **CORINA ANA MARÍA NIEVES QUINTERO**, así como también **A TODOS LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 823 DE 2018 DE LA CNSC DISTRITO CAPITAL**.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada y a los vinculados, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, hagan las manifestaciones que estimen pertinentes sobre los hechos que son objeto de la presente acción de tutela.

Para la notificación de los vinculados, solicítese la colaboración de la CNSC, solicitándole que remita a este Despacho la constancia de dicha notificación por el medio que considere más expedito.

Solicítesele a la UAESP, informe junto con su contestación, si en esa dependencia existe algún empleo vacante, en un cargo de igual categoría al de la accionante, para el cual cumpla requisitos y en caso positivo, explique las acciones positivas que se adoptaron en el caso



concreto, conforme a lo expuesto por la jurisprudencia constitucional para estos eventos.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d2b40394a787c11de8ac3486775ad05cdcf518c07236b30dac98fb5049
eaf63**

Documento generado en 05/05/2021 04:30:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>